



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Administración y Finanzas

Parral,

15 Feb 2013

DECRETO EXENTO Nº 743 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Informe Técnico presentado por Sr. Felipe Hormazabal Urra, Experto en Prevención de Riesgos del Municipio.
- 7.- La necesidad de adquirir 1 silla operativa para nuevo funcionario del Departamento de Contabilidad.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Informe Técnico presentado por el Experto en Prevención de Riesgos del Municipio, en visita realizada al funcionario en su puesto de trabajo el día 04 de Febrero de 2013, donde se detalla las condiciones en las que el funcionario labora actualmente, concluyendo que se debe reemplazar su actual silla de trabajo.
- 2.- Que, es indispensable adquirir 1 silla para funcionario de Contabilidad, Sr. Alejandro Faúndez Retamal, considerando que la usada actualmente no cumple con los requisitos para realizar trabajos durante una jornada laboral de 8 horas.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **SILLA OPERATIVA LI FAYMO PRAGA BRAZO REGULABLE ESTÁNDAR, ID 809114.**
- 3.- Que, el proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **1 SILLA OPERATIVA ID 809114**, al proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Setenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos (\$ 73.341.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-29-04-000 (1-1-1) "Mobiliarios y Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/PMD/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)